

PERGAMINO, Junio 18 de 1996.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Junio de 1996, al considerar el Expediente: D-21/95 D.E. eleva Expte. J-326/94 **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 EN LO CIVIL Y COMERCIAL** eleva Oficio " CERMINARA FRANCISCO RICARDO s/Sucesión ab-intestato" bajo el N° 12.736.- Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza registrada ----- bajo el N° 4027/96, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" **ARTICULO 1º-** Convalídase el Decreto dictado por el Departamen-  
" ----- to Ejecutivo, registrado bajo el N° 9813/96 modifi-  
" cado por el N° 10.921 de fecha 25 de Abril del año en curso, re-  
" conociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma -  
" de \$ 2.053,18 (PESOS DOS MIL CINCUENTA Y TRES CON DIECIOCHO --  
" CENTAVOS) discriminados de la siguiente manera:

" **A favor de los herederos declarados en autos CER-**  
" **MINARA FRANCISCO RICARDO S/SUCESION AD-INTESTATO =**  
" Expte. 12.736 en concepto de 8 días del mes de Abril  
" de 1993, bonificación por antigüedad, licencia anual  
" y no gozada y subsidio por fallecimiento (Ley 9507 \$ 1.812,66  
" A favor del I.O.M.A. .... \$ 56,22  
" A favor del I.P.S. .... \$ 174,93  
" A favor del Sindicato. .... \$ 9,37  
" Dispónese asimismo la registración contable de dicho importe en  
" el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respec-  
" tivos, en un todo de acuerdo a lo ordenado en los mencionados --  
" autos, según oficio obrante a fojas 1/2 de estos actuados".-

**ARTICULO 2º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-  
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4121/96.-**

Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-21/95 D.E. J-326/94 PAGINA 1